

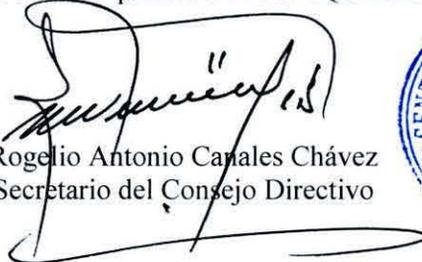
ACUERDO No. 184-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Solicitud de autorización para el cierre temporal de la Oficina del CNR en la ciudad de Chalatenango**; de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que las instalaciones utilizadas por la Oficina del Centro Nacional de Registros en la ciudad de Chalatenango, presentan daños que necesitan ser reparados para prevenir riesgos personales a los servidores de la institución y a los usuarios, así como en los libros, expedientes de folios reales, demás documentos, equipo y mobiliario;
- II)** Que los trabajos de refuerzos en la estructura del edificio serán efectuados durante el período de las vacaciones de fin de año y las dos primeras semanas del mes de enero de 2016; utilizando este último plazo además, para el reinstalo del equipo y el mobiliario institucional. Todo lo anterior hace necesaria la suspensión de las labores en la citada Oficina, durante las dos primeras semanas hábiles del mes de enero de 2016. Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: autorizar el cierre temporal de la Oficina del Centro Nacional de Registros en la ciudad de Chalatenango, por razones de fuerza mayor, durante las dos primeras semanas hábiles del mes de enero de 2016, reiniciando labores el día 18 de ese mismo mes y año; situación que deberá hacerse del conocimiento del público en general;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto en el artículo 2, del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de ese mismo mes y año, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** autorizar por razones de fuerza mayor, el cierre temporal de la Oficina del Centro Nacional de Registros en la ciudad de Chalatenango, durante las dos primeras semanas hábiles del mes de enero de 2016, reiniciando labores el día 18 de ese mismo mes y año; y **II)** instruir a la Administración Superior, para que por los medios de comunicación que estime necesarios, haga del conocimiento del público la circunstancia anterior; y adopte las medidas pertinentes para la prestación de servicios registrales y catastrales que corresponden a la mencionada Oficina, durante el período del cierre temporal de la misma. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*JGLCh*rmcmz



CNR
Centro Nacional de Registros

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

**CIERRE
TEMPORAL**

El Centro Nacional de Registros le informa que la oficina del **CNR en Chalatenango** estará cerrada a partir del día 23 de diciembre de 2015 al 17 de enero de 2016, debido a trabajos de refuerzo que se realizarán en la estructura del edificio, reanudando sus labores habituales el día lunes 18 de enero de 2016, en su horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Durante el periodo del 4 al 17 de enero, todos los servicios se estarán brindando en las **oficinas del CNR en San Salvador.**

Gracias por su comprensión

www.cnr.gob.sv



PBX: 2593-5000